Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO. 4479

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHAN Y HNOS.
A FAVOR DE:
RITA MERCHAN LUCO DE PROAÑO
CUANTÍA: $ 12.000,oo

***** mf *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN**. Comparece a otorgar la presente escritura la señora **Rita Merchán Luco**, por sus propios derechos y como mandataria de sus hijos los señores **MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN, GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHÁN Y CRISTIAN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN**, según el poder que se adjunta como habilitante; la compareciente es mayor de edad, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer por el documento de identidad presentado doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede así como, instruida que ha sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultado de este

instrumento, manifiesta que es su deseo elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contiene una transferencia de participaciones, conforme las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE**. Comparece a otorgar la presente escritura la señora **Rita Merchán Luco**, por sus propios derechos y como mandataria de sus hijos los señores **MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN, GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHÁN Y CRISTIAN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN**, según el poder que se adjunta como habilitante y conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES. A)** ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA. es una empresa con domicilio en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura otorgada en la notaria Novena del cantón Cuenca, en fecha ocho de noviembre de del año dos mil dos, inscrita en el registro mercantil bajo el numero quinientos treinta y siete (537), el nueve de diciembre de dos mil dos, conjuntamente con la resolución 02-C-DIC-1133 de la intendencia de compañías de Cuenca, con un capital inicial de cuatrocientos dólares de los estados unidos de América. **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil seis resolvió el autorizar la transferencia de participaciones ~~y el ingreso de nuevos socios~~, conforme consta la copia del acta de junta que se

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

acompaña como habilitante. **PRIMERA: COMPRA VENTA. UNO.** La primera compareciente en calidad de mandataria de sus hijos MIGUEL ANTONIO, GEOVANNY MARCELO Y CRISTIAN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN da en venta real y perpetua enajenación doce mil participaciones de un dólar cada una, y que corresponde al ciento por ciento de sus derechos a su propio favor, es decir a nombe de RITA MERCHAN LUCO, quien adquiere sola por tener disuelta la sociedad conyugal, y acepta la transferencia que se hace a su favor, y declara que lo ha cancelado en partes iguales a los vendedores. **CUANTÍA.** Se fija la cuantía de la transferencia en el monto de las participaciones. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi el

Notario, se ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RITA MERCHAN LUCO DE PROAÑO
C.I. 0100923821-2

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año dos mil seis, siendo las 18h00 en las oficinas de la empresa de la ciudad de Cuenca se reúnen los socios de la Empresa señores: DR. NICANOR MERCHAN LUCO, LCDA. MARINA MERCHAN LUCO, SRA. RITA MERCHAN LUCO apoderada de los señores MIGUEL ANTONIO, GEOVANNY MARCELO Y CRISTIAN ANDRES PROAÑO y SR. MIGUEL MERCHAN LUCO, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa. Preside esta Junta la señora Rita Merchán Luco en calidad de Presidenta de la Empresa, y actúa como Secretario el Econ. Rolando Ochoa Samaniego, en su calidad de Gerente General de la empresa.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social se declaran en Junta Universal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1.- Transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio.

Aprobado el orden del día, la señora Presidenta solicita se pase a conocer el único orden del día, luego de analizarlo la Junta Universal RESUELVE: Autorizar a los señores MIGUEL ANTONIO, GEOVANNY MARCELO Y CRISTIAN ANDRES PROAÑO y SR. MIGUEL MERCHAN LUCO transfieran el ciento por ciento de las participaciones que mantienen en la empresa a favor de la señora RITA MERCHAN LUCO, a quien se la acepta como nueva socia de la empresa. Las condiciones particulares de la transferencia se harán constar en las escrituras a suscribirse.

Sin más puntos que tratar la señora Presidenta declara un receso para la redacción del acta. Redactada, se reinstala la Junta con el mismo número de socios presentes, se da lectura a la misma, luego de lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas.

Termina la presente junta siendo las dieciocho horas treinta minutos.

RITA MERCHÁN LUCO
PRESIDENTA DE LA JUNTA Y
APODERADA de MIGUEL ANTONIO PROAÑO
GEOVANNY MARCELO PROAÑO
CRISTIAN ANDRES PROAÑO

LCDA. MARINA MERCHÁN LUCO

DR. NICANOR MERCHÁN LUCO

MIGUEL MERCHÁN LUCO

Eco. ROLANDO OCHOA SAMANIEGO
GERENTE GENERAL

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

4034

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHAN Y

GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHAN.

A FAVOR DE:

RITA MARIA MERCHAN LUCO.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di cop.

*****CPC*****

Fact. No

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, Comparecen a otorgar el presente documento los señores MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHAN, mayor de edad, soltero, y GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHAN, mayor de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer por el documento de identidad presentado doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden así como, instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga un poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Comparecen a otorgar el presente

documento los señores **MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHAN**, mayor de edad, soltero, y **GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHAN**, mayor de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley y conforme a derecho declaran: **ANTECEDENTES: UNO**.- En fecha dieciséis de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno Dr. Eduardo Palacios Muñoz, los comparecientes confirieron poder especial amplio y suficiente a favor de la señora **RITA MARIA MERCHAN LUCO**, otorgándole las mas amplias facultades para la negociación de bienes inmuebles, acciones y participaciones. **DOS**.- Mediante el presente documento en forma expresa los mandantes autorizan a la mandataria para que compre bienes de sus personas e incluso venda los mismos a su favor de tal forma que no se pueda alegar insuficiencia de poder en los términos del Art. 2048. **TRES**.- Otorgándole a la mandataria las más amplias facultades respecto de los negocios que se le encarga por medio de este poder. Hasta aquí la minuta, sírvase usted señor notario agregar las de más cláusulas de estilo que miren la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTORA MERCEDES ESPINOZA GOMEZ ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MIGUEL PROAÑO MERCHAN.
C.I 0102522 51-3

GEOVANNY PROAÑO MERCHAN.
C.I 0102522 50-5

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

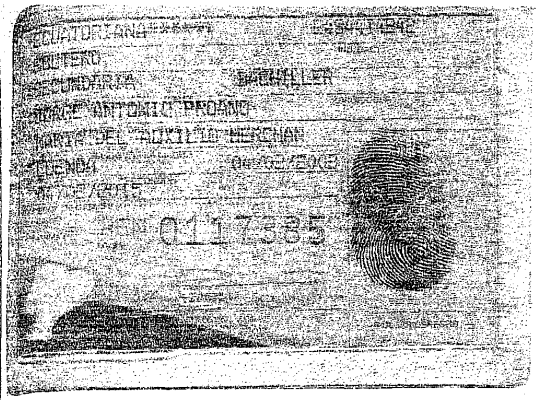

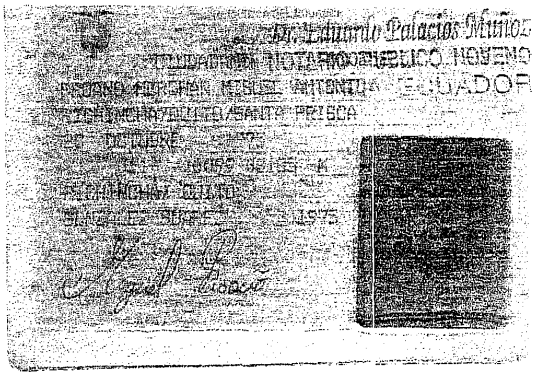

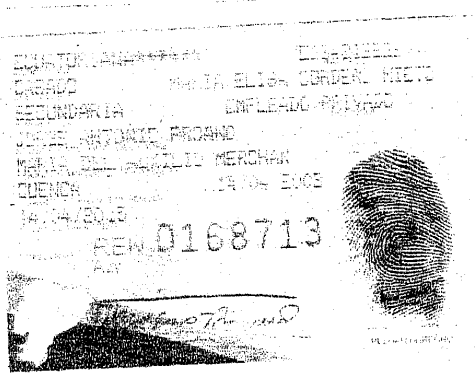

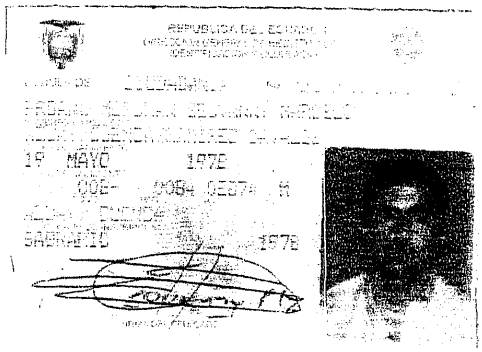

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

COTEJADO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR
Valparaíso-Viña del Mar-Chile

PODER ESPECIAL NUMERO: CUATRO
TOMO NUMERO UNO; PAGINA CUATRO ; AÑO 2006
PODER ESPECIAL OTORGADO POR : CHRISTIAN ANDRES PROAÑO MERCHAN.-
A FAVOR DE : RITA MARIA MERCHAN LUCO.-

PRIMERO: En la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, a veintidos días del mes de noviembre del dos mil seis, ante mí Nora León Aguayo, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en esta ciudad, comparece don CHRISTIAN ANDRES PROAÑO MERCHAN, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil, soltero, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero, uno, cero, dos, cinco, dos, tres,tres, uno, guión tres, domiciliado en la ciudad de Viña del Mar, Avenida Jorge Montt número 1542, departamento número 232, Edificio "Galápagos" quién ha acreditado su identidad con la cédula antes citada, de lo cual doy fe y expone que por sus propios y personales derechos a quién se denominará Poderdante.
SEGUNDO: Poder Especial. El Poderdante CHRISTIAN ANDRES PROANO MERCHAN, libre y voluntariamente y en uso de su legítimo derecho manifiesta su voluntad de conferir poder especial amplio y suficiente: Antecedente UNO: En fecha dieciséis de Abril del dos mil cuatro,ante el Notario Noveno, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el compareciente confirió poder especial a favor de la señora RITA MARIA MERCHAN LUCO, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de ciudadanía ecuatoriana número: cero, uno, cero, cero, nueve, dos, tres,ocho, uno,guión dos, domiciliada en la ciudad de Cuenca, Ecuador, Panamericana Sur, Kilómetro tres,otorgándole las más amplias facultades para la negociación de bienes inmuebles, acciones y participaciones. DOS.-Mediante el presente documento en forma expresa el mandante autoriza a la mandataria para que compre bienes de su persona e incluso venda las mismas a su favor de tal forma que no se pueda alegar insuficiencia de poder en los términos del Art.2048. TRES.-Otorgándole las más amplias facultades respecto de las negociaciones que se le encarga por medio de este poder.Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes firmo al pié conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CHRISTIAN ANDRES PROAÑO MECHAN
Poderdante

CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR VALPARAISO VIÑA DEL MAR

NORA LEON AGUAYO
Cónsul Ad-Honorem del Ecuador
Valparaíso - Viña del Mar – Chile

Certifico que el presente, es fiel copia de su original, dado y sellado ante mí, en el día de hoy, a veintidos días del mes de Noviembre del dos mil seis, en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile.
Partida Arancelaria: II-6-2
Valor Actuación: US$ 80,--

CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR VALPARAISO VIÑA DEL MAR

NORA LEON AGUAYO
Cónsul Ad-Honorem del Ecuador
Valparaíso - Viña del Mar – Chile

RESIDENCIA: AVDA.EDMUNDO ELUCHANS 2415 DEPTO.82 EDIFICIO GRECOMAR DOS-REÑACA VIÑA DEL MAR
CASILLA PORTAL 1635 VALPARAISO – FONOS: 56-32 285-7114 – 56-32 233-4960
CORREO ELECTRONICO:consuladoecuador-valpo@hotmail.com
VALPARAISO-VIÑA DEL MAR- QUINTA REGION CHILE

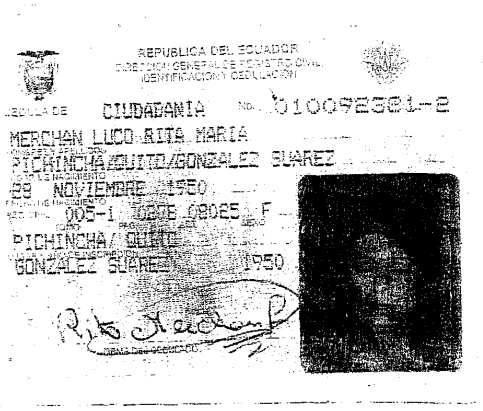
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100782381-2

MERCHAN LUCO RITA MARIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1950

005-1 0008 00065 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** ECUATORIANO
NACIONALIDAD

CASADO JORGE ANTONIO MORENO ANDRADE
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA CONTADOR
INSTRUCCION PROF/OCUP.

MIGUEL MERCHAN
NOMBRES DEL PADRE

MARTINA LUCO
NOMBRES DE LA MADRE

CUENCA 24/05/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/05/2017
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0356784
FORMATO AZV

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

E OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ADMINISTRADORA AGAPANTOS CÍA. LTDA., de fecha 08 de Noviembre de 2002, he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 19 de diciembre de 2006.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Ro

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: ADMINISTRADROA AGAPANTOS CIA. LTDA. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 537 el nueve de diciembre del dos mil dos. CUENCA, VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

32813

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 004-DJ-07
Cuenca, 3 de enero de 2007
T. No. 19

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 18 de diciembre de 2006, se procede a transferir 12.000 participaciones de la siguiente manera MIGUEL ANTONIO, GEOVANNY MARCELO y CRISTIAN ANDRES PROAÑO MERCHAN, ceden y transfieren a favor de la señora Rita Merchán Luco 4.000 participaciones de un dólar cada una cada uno de los prenombrados, dentro de la compañía "ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA.", cumpliendo para ello con todos los requerimientos legales, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a registrar en el sistema.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2